

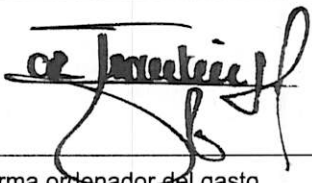
Id Solicitud:	482362
Número de orden de compra a modificar:	158403
Total de la Orden de Compra:	46,974,060.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez De Quesada"
Nombre del solicitante:	Richard Edwin Flor
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

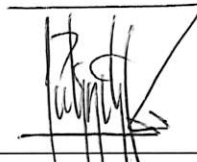
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-07 17:27:25

Detalle o justificación


La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: CR Franklin Hernández Arguellos
 Documento: 80.148.160 de Bogotá



Firma de proveedor
 Nombre: José Gregorio Gil Quintero
 Documento: 79.688.923

Página 1 de 9	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL 
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN ESJIM IAD 028 2025, ORDEN DE COMPRA 158403 - 2025**

LUGAR Y FECHA: Sibaté, Cundinamarca **29 ABR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Franklin Hernández Argüelles

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 80.148.160 expedida en Bogotá.

CARGO: Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025, expedida por la Policía Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Policía Nacional Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.

DATOS DEL CONTRATISTA: Ferricentros S.A.S.

NIT: 800.237.412-1

REPRESENTANTE LEGAL: José Gregorio Gil Quintero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.688.923 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO Adquisición De Lockers Para Los Vestier Modular De La Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 19/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2025



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil sesenta pesos moneda legal colombiana (\$46.974.060.00) incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30/12/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	30/04/2026
FORMA DE PAGO:	<p>La forma de pago se realizará Las contempladas con el numeral X., literal F., Facturación y Pago: de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para comprar los elementos objeto del presente estudio previo.</p> <p>Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es diez (10) días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 2: La facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.</p>

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

La supervisión y seguimiento para ejercer control por parte de la entidad será el Jefe de Bienestar Universitario de la **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

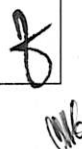
En atención a la resolución No. 00090 del 2018, en su capítulo XII, numeral 1.5, se realizó un análisis frente a la necesidad de asegurar un seguimiento riguroso y adecuado cumplimiento en la ejecución del objeto del presente proceso,

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución de la orden de compra en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución de la orden de compra "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del mismo y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución de la orden de compra tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados, verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en la misma.

Revisar y constatar la entrega de los bienes adquiridos, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios; expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor deberá socializar al contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución de la orden de compra, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión de la orden de compra, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

Cuarenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil sesenta pesos moneda legal colombiana (\$46.974.060.00) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11625 DEL 17-12-2025	\$ 46.974.060.00	151825 DEL 19-12-2025	\$ 46.974.060.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

N/A

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD**

N/A

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	002615	29/12/2025	1	30/12/2025	\$ 46.974.060.00	01CR-703505	29/12/2025	\$46.974.060.00	N/A
					\$ 46.974.060.00			\$46.974.060.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$46.974.060.00	\$46.974.060.00	\$ 00,00	\$46.974.060.00	\$46.974.060.00	\$ 00,00

Que mediante certificaciones de pagos de fecha 07/03/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista, así:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO VIGENCIA 2025						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
151825	1726	8368026	22/01/2026	\$46.974.060.00	\$ 1.125.009,00	\$45.849.051,00
TOTALES				\$ 46.974.060.00	\$ 1.125.009,00	\$ 45.849.051,00

B
MG

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-013105-ESJIM	30/12/2025	19/12/2025 hasta 30/12/2025
2	GS-2026-002551-ESJIM	24/02/2026	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra 158403, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04/12/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Patrullero Guillermo Otavo Suarez
POR EL CONTRATISTA: Ferricentros S.A.S
SU REPRESENTANTE LEGAL: José Gregorio Gil Quintero

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 158403, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: no existe ningún valor pendiente de ejecución de la orden de compra.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en el municipio de Sibaté Cundinamarca. **29 ABR 2026**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
C.C 80.148.160 expedida en Bogotá
Director Escuela

POR EL CONTRATISTA,



JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
C.C. 79.688.923 expedida en Bogotá
Representante legal Ferricentros S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

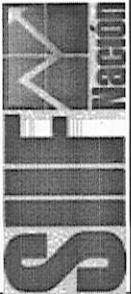


Patrullero **GUILLERMO OTAVO SUAREZ**
C.C 1.108.933.982 expedida en Guamo Tolima
Responsable Programas académicos

Elaborado por: PT. Guillermo Otavo Suarez – ARACA – GUEDEC
Revisado por: SI. Daniel Steven Fimeda Murcia – ARLOF – GRUPO
Revisado por: IT. Angela Maria Pulido Barragan – ARLOF – GRUPO
Revisado por: IT. Elmer Sánchez Castellanos – ESJIM – SUDIE
Revisado por: IT. William Alexander Riveros Barrios - ARLOF – GRUPO
Revisado por: IJ. Richard Edwin Fior – ARLOF – GRUPO
Revisado por: CT Edith Palencia Tamara ARLOF – GRUPO
Revisado por: MY. Esteban Larrotta Ruiz – ARLOF – SUDIE
Aprobado por: TC. Hernán Javier Muñoz Garcia – SUDIE ESJIM

Fecha de elaboración: 07/03/2026
Ubicación: Z:\GUEDEC\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\Liquidaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhampulido ANGELA MARIA PULIDO BARRAGAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-07 4:09 p. m.

UNIDAD / SUB-UNIDAD		Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE OLIVERA	
Unidad / Sub-Unidad:	151825	Valor Total:	46.974.060,00 Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	800237412	Tercero:	FERRICENTROS S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	GS-2025-012805-ESJIM	Fecha:	19/12/2025 0.00.00
OBJETO			
Objeto:	O.C-158403. ADQUISICION DE LOCKERS PARA LOS VESTIERS DE MODULARES DE LA ESJIM. SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL NRO GS-2025-012805-ESJIM.		

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO	
	NUMERO	VALOR			IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR			TIPO
2026-01-11	3026	46.974.060,00		46.974.060,00	8366026	2026-01-22	46.974.060,00	1.125.000,00	45.849.061,00	5074384015	BANCO DAVIBANK S.A			01CR-703505	13-01-01-DT	O.C-158403. ADQUISICION DE LOCKERS PARA LOS VESTIERS DE MODULARES DE LA ESJIM. FACTURA NRO 01CR-703505 DE FECHA 29/12/2025. INFORME DE SUPERVISION GS-2025-013105-ESJIM DE FECHA 30/12/2025. TRAMITADO MEDIANTE COMUNICADO GS-2025-013154-ESJIM. PEDIDO 4200365869.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas


IT. ANGELA MARIA PULIDO BARRAGAN
TESORERA ESJIM